



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 101/2016.

ACTORA: CARLA GUADALUPE
ENRÍQUEZ MERLÍN.

RESPONSABLE: SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiocho de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 101/2016

ACTORA: CARLA GUADALUPE
ENRÍQUEZ MERLÍN

RESPONSABLE: SECRETARIO
DEL CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO
ELECTORA LOCAL DE
VERACRUZ

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz con el acuerdo de veinticuatro de junio del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordena turnar a la ponencia a su cargo el expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción y radicación. Conforme a lo previsto en el artículo 369, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene por recibido el expediente al rubro indicado, así como, el auto de cuenta el cual se ordena agregar al expediente. El juicio se radica en la ponencia a mi cargo.

II. Actora. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 402, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz se tiene como actor a Carla Guadalupe Enríquez Merlín.

III. Domicilio del actor para notificaciones. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado por la actora en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

IV. Informe circunstanciado. En términos de la fracción V, y párrafo segundo de los artículos 112, fracciones VII y XIII y 367, del código comicial de la entidad, se tiene por rendido el informe circunstanciado del Secretario del Consejo General del Organismo público Local Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE por estrados, a las partes y a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Electoral, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.

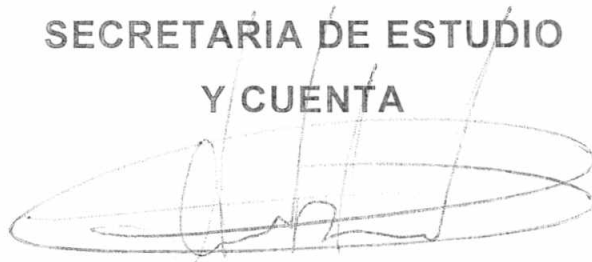
**MAGISTRADO
ELECTORAL**



JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



**ANA CECILIA LOBATO
TAPIA**